

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos: RODRÍGUEZ JOAQUÍN VALENTÍN c/PLINIO CASELLA PASCUAL P s/prescripción adquisitiva, CUIJ 21-01553105-0, en fecha 29 de Diciembre de 2016 se dispuso: informando verbalmente la actuaría que la parte demandada Beatriz Adriana Gorban, no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Rosario, 05 de Abril de 2019. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 386759 May. 3 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación, Rosario, a cargo de la Dra Silvia Circuto en autos "BERRYCOM EXPORT FIDEICOMISO S/ LIQUIDACION JUDICIAL" CUIJ 21-01163523-4 se ha dispuesto que el órgano fiduciario venda por Licitación Pública Judicial, en bloque, en el estado y condiciones en que se encuentran según surge del acta de constatación agregada a autos y con carácter de desocupado : a) el inmueble denominado Quinta San Vicente que se compone de dos fracciones : Primer Inmueble: Plano 8633 confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Eduardo Nogueira aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 18/12/1956 y actualizado por certificado del Agrimensor Francisco Mendoza aprobado por la Dirección de Catastro el 06/05/2004 y tiene la siguiente ubicación: Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, Distrito Yuquerí - Lote N° 2 Domicilio parcelario Ruta Provincial N° 22 s/n. Consta de una superficie de 18,5675 ha y los límites y linderos siguientes: al Norte recta (1-6) de 373 m y linda con Ruta Provincial N°22, al Este recta (6-5) de 496,82 m y linda con Gabriel Andrés Orqueida, al Sur recta (5-4) de 480 m y linda con Palmeraverde SA y Oeste recta (4-1) de 388m y linda con Citrícola Caravy SRL. Segundo Inmueble: Plano 9706 confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Angel M Lissarrague registrado el 17/07/1957 y certificado realizado por el Agrimensor Francisco Mendoza aprobado por la Dirección de Catastro el 06/05/2004 y tiene la siguiente ubicación: Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, Distrito Yuquerí - Lote N° 10 Domicilio parcelario Ruta Provincial N° 22 esquina calle pública. Posee una superficie de 20,5957 ha y los límites y linderos siguientes: al Norte recta (1- 2) de 327,70 y recta (2-3)' de 458,35 m.y-. linda con Ruta Provincial N°22, al Este recta (3-4) de 387,25 m y linda con Citrícola Caravy SRL , al Sur recta (4-5) de 750 m y linda con Palmeraverde SA y Oeste recta (5-1) de 151,05 m y linda con calle pública y anotados bajo Matricula N° 1810 y 1811 Registro Público de Concordia, Provincia de Entre Ríos. Titular registral: INVARAN SA CUIT 30-70906590-0, con domicilio en calle Córdoba 1452 piso 7 of. 6 - Rosario. b) Bienes Muebles : una electrobomba sumergible de 25 HP, un motor John Deere, un motor Fiat CP3 , un Tractor John Deere 1420, mochila para pulverizar de 400 litros, elementos para carga de agua en equipos de pulverización, un lote de material de riego, mangueras negras con perforaciones, un lote de caños de riego de PVC, una desmalezadora de tres puntos para tractor y pala niveladora de arrastre, un vehículo Pick-Up 4x4, marca ISUZU, año 1997, Dominio CEX 911, chasis JAATFS69HW7101384, motor 480401, maquinaria, equipos de frío y bromuro, una máquina embaladora de arándanos, un auto elevador, una transpaleta para movimiento de pallets. A los fines impositivos, se valoraron en U\$S 10.000 (Dólares Estadounidenses diez mil) estableciéndose la forma de realización de dichos bienes de acuerdo al siguiente Pliego de Bases y Condiciones Venta por Licitación Judicial; 1°: Se fija fecha de Audiencia Pública el día 23 de mayo de 2019 a las 12:00 hs en Sede de este Tribunal para la realización de la licitación, estipulándose que la presentación de sobres de ofertas tendrá lugar desde el día 09 de mayo y hasta el 22 de mayo de 2019 a las 12hs. en la sede de este Juzgado 2.-. Base: El inmueble y los muebles descriptos saldrán a la venta con una base única

mínima de U\$S 250.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) , toda oferta realizada por importe inferior al mismo será automáticamente desechada. 3.- Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a licitar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el Órgano Liquidador actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de licitar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 4. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado desde la fecha indicada con la leyenda "OFERTA CON BASE - INMUEBLE Autos: "BerryCom Export Fideicomiso s/Liquidación Judicial" Expte. Nro. 1014/2012". Dichos sobres deberán ser presentados conteniendo: apellido y nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción de este Tribunal, profesión, edad, estado civil, tipo y número de documento de identidad, CUIT/CUIL y su condición ante la AFIP y el precio ofrecido en letras y números . Si se tratara de sociedades, deberán acompañar copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto de apertura de sobres, la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la licitación se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto. Los interesados en la compra deberán presentar conjuntamente con los sobres un depósito del 10% de la base en cuenta judicial a habilitarse a la orden del Juzgado y para estos autos, todo ello conforme la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Una vez realizado el acto de apertura de sobres, los oferentes admitidos se ordenarán de acuerdo al monto de su oferta y en orden creciente, siendo dicho orden el que se observará para ejercer el derecho de mejorar la oferta más alta. Ningún mejoramiento de oferta podrá ser de una suma inferior a \$50.000. respecto de la oferta inmediata anterior. Dicho procedimiento se repetirá en forma sucesiva hasta tanto no exista voluntad de mejorar de ninguno de los intervinientes, adjudicándose el inmueble al que realice la mejor oferta. Sin perjuicio de ello, una vez adjudicado el lote, se asentará el resultado de esta instancia de mejoramiento en orden decreciente para el supuesto de que se frustrare la primera adjudicación. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. Se restituirá a restantes interesados que no resultaren adjudicatarios, el importe depositado como garantía de oferta dentro de los dos días posteriores a la Apertura de ofertas. Para el supuesto que no se presenten ofertas o las presentadas no lo sean en legal forma, se tendrá por fracasada la licitación..5. El Órgano Liquidador advertirá antes de comenzar el acto y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la licitación de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuara el pago se mantendrán las condiciones previstas en el pto 4, perdiendo a favor de la quiebra los importes abonados no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$30.000. deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el Órgano actuante a la AFIP. Quien resultare adjudicatario del inmueble licitado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. 6. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. 7. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a licitar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la licitación con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto , ello sin perjuicio de lo normado por el art . 503 del CPCC. 8. Publíquense edictos en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de Entre Ríos. Días y horas a los fines de mostrar las instalaciones a licitar, los días 17 de mayo de 2019 entre las 16 y las 18 hs. y el día 18 de mayo de 2019 entre las 10 y

12 hs EDICTOS BOLETÍN OFICIAL DE SANTA FE SIN CARGO. Secretaría, 26 de abril de 2019 . Dra Daniela Jaume (Secretaria)

S/C 388883 May. 3 May. 10

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaría de la Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: BUIZ VIVIANA BEATRIZ c/RADICIC GARBIN JUAN s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 989/2017, notifica al Sr. Juan Radicic Garbin y/o a sus herederos, y/o sucesores y/o legatarios que se ha declarado su rebeldía en dichos autos, continuando el juicio sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 15 de Marzo de 2019. - Laura M. Barco, secretaria.

\$ 33 387802 May. 3 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrázabal (Juez en Suplencia) en autos caratulados: PARDO S.A. c/RAMOS GABRIELA MARIA DEL LUJAN s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 1421/2017), se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Firmat 02/11/2017. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos; y no habiendo comparecido la parte demandada declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese (Expte. N° 1421/2017). Firmat, 22 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Juez); Dra. Laura Mariana Barco (Secretaria).

\$ 33 387913 May. 3 May. 8

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal (en suplencia), secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (conf. Art. 2340 CCCN); Evaristo Guerra y Antonia Bouchet, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: GUERRA EVARISTO y Ot. s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 127/19). Firmat, 12 de Abril de 2019. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 387837 May. 3 May. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal (en suplencia), secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 CCCN) Guerra Roberto César, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: GUERRA ROBERTO CÉSAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 126/19). Firmat, 11 de Abril de 2019. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 387840 May. 3 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito, Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 16 Firmat, Dra. Analía M. Irrazabal, (Juez), Secretaria de Dra. Laura M. Barco, se hace saber que dentro de los autos caratulados MARTÍNEZ MARÍA DEL ROSARIO y TONELLO MARIO DOMINGO s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio; (Expte. N° 1628/2018), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Martínez María del Rosario y Tonello Mario Domingo, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 20 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 387828 May. 3 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados LELLI, ELIZABET SILVIA, s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 309/19, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 19/03/19. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Lelli, Elizabet Silvia, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 309/19). Fdo: Dra. Analía Irrazabal (Juez); Dra. Laura M. Barco, (Secretaria). Firmat, 15 de Abril de 2019. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 387911 May. 3 May. 8

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Tulian, Juan Pablo, por diez días, para que

comparezcan a este Tribunal, en los autos caratulados: TULIAN, JUAN PABLO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1663/2018, a hacer valer sus derechos. Firmat, 20 de Marzo de 2019. Firmado: Dra. Analía M. Irrázabal, Juez e/s - Dra. Laura Barco, Secretaria.

\$ 45 388158 May. 3 May. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Enrique Rodríguez, argentino, mayor de edad, identificado con D.N.I. N° 11.683.931, con último domicilio en Victoria 2375 de Casilda, quien falleciera el 08 de Octubre de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales por un día en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia de Santa Fe, de Marzo de 2019. Dra. Viviana Guida, secretaria. Autos: RODRÍGUEZ OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 420/2018). Lucia Belén Ciarpella, prosecretaria.

\$ 45 388111 May. 3

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ferranti Elsa Ernestina Delicia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: FERRANTI ELSA ERNESTINA DELICIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 160/19). Casilda, 15 de Abril de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 388114 May. 3

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nardi Oscar Remigio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de

30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: NARDI OSCAR REMIGIO s/Sucesión; Expte. N° 80/19). Casilda, 15 de Abril de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 388112 May. 3

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Trentini Luis José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: TRENTINI LUIS JOSE s/Sucesión; Expte. N° 777/18). Casilda, 15 de Abril de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 388110 May. 3

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: MOLINENGO, JUAN CARLOS c/RUBINI, SOLEDAD y Ot. s/Cumplimiento de Contrato, Expte. N° 532/14 que tramitan en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito judicial N° 6 de Cañada de Gómez, prov. de Santa Fe, 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Navarro, se les notifica por el presente a los herederos y/o legatarios de los Sres. Margarita Erna Perassi de Rubini y/o Margarita Emma Perassi de Rubini y Andrés Rubini la sentencia: N° 1774 Cañada de Gómez, 12/NOV/2018. Y Vistos:..., Y Considerando:..., Por todo lo expuesto, Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Juan Carlos Molinengo mediante apoderado convencional y, en consecuencia, condenar los Sres. Margarita Emma Perassi de Rubini y Andrés Rubini al cumplimiento dentro del término de sesenta (60) días a suscribir la escritura traslativa de dominio de la mitad indivisa de una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, alambrado y demás adherido al suelo, ubicada en Colonia Santa Isabel, Distrito Bustinza (antes Cañada de Gómez) departamento Iriondo, de esta provincia, designada con la letra A en el plazo archivado en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de esta provincia, con el N° 28775 del año 1935, compuesta de 708,851 metros de frente al Norte, 1225,95 metros en el costado Este, 1227,13 metros de fondo en su costado Oeste y un contrafrente al Sur de 708,851 metros, formando una superficie total libre de caminos de Ochenta y Seis Hectáreas Noventa y Cinco Áreas y Cuarenta Centiáreas, lindando por su frente al Norte, camino de por medio que lo separa de la propiedad de Sebastián Rosso, hoy Miguel Garrone, por el Este, con campo de José Rosso Bertorello, por el Oeste con el señor Luis Cornero, y por el Sur camino de por medio, con Luis Cornero. El inmueble descripto consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 231 Folio 252

Nº 264640, Departamento Iriondo II) Imponer las costas a los demandados (Art. 251° CPCC); III) Honorarios oportunamente, firme que quede el presente y efectuada que fuere la respectiva planilla de capital e intereses; Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: MOLINENGO JUAN CARLOS c/RUBINI SOLEDAD y Otros s/Cumplimiento de Contrato, Expte. Nro. 532/14) (8-2)(L). Cañada de Gómez. Firmado: Dra. María Laura Aguaya, Juez; y Dr. Mariano Navarro, Secretario.

\$ 195 387938 May. 3 May. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, Segunda Nominación Secretaría Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sr. MATÍAS EMILIANO BUSQUETS, D.N.I. Nº 27.891.072, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Abril de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 388100 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nemesio Nazareno Olivanti, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados OLIVANTI NEMESIO NAZARENO s/Sucesión; Expte. Nº 196/19. Cañada de Gómez, Abril de 2019. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 388106 May. 3 May. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GODOY, RAMÓN ADOLFO s/Juicio Ordinario; Expte. Nº 61/17, se ha ordenado: San Lorenzo, 16 de Febrero de 2017. Por presentada, domiciliada, en el carácter expresado, a mérito del poder acompañado. Por iniciada la presente acción, a la que se imprimirá trámite ordinario. Cítese y emplácese a la demandada por el término de 10 días a

comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Previo a la medida cautelar, acredite la falta de bienes registrables del demandado. Oportunamente. (Expte. N° 61/17). Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Fdo. Dra. López de Pereyra (Juez). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 387736 May. 3 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, dentro de los autos caratulados: MECANICA DIESEL CENTRO S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 784/2004) de ha ordenado: hágase saber a los acreedores que de no informar, en el plazo de cinco días, el cumplimiento y/o incumplimiento de las cuotas concordatarias, se procederá a aplicar el Art. 59 LCQ. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario. San Lorenzo, 8 de Abril de 2019. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 387856 May. 3 May. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/FLEITAS JOSE s/Demanda Ejecutiva; (Expte. 1338/2009), ha dispuesto: San Lorenzo, 29 de Marzo de 2019, T° 118, F° 209, N° 894, y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1) Revocar parcialmente por contrario imperio, el auto inscripto al Tomo 93, Folio 263, Número 1766 de fecha 02 de Octubre de 2018 -fojas 104- en la parte que dice con más la tasa equivalente al 8% anual y en su lugar quede expresado con más la tasa activa promedio mensual sumada al Nuevo Banco de Santa Fe. Insértese y déjese copia. Notifíquese por cédula. San Lorenzo, 12 de Abril de 2019. Lorena Grenon, prosecretaria.

\$ 33 387857 May. 3 May. 8

Por disposición del Juzgado de Instancia de Circuito y Faltas de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/COZZI BAUTISTA y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 1476/97), ha dispuesto: San Lorenzo, 28 de Marzo de 2017. T° 69, F° 414, N° 474, Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a lo petitionado y en consecuencia aclarar la sentencia N° 150 de fecha 16/05/2002 (fojas 73/75) en el sentido que el inmueble cuya prescripción adquisitiva se tienen por acreditada se describe como Una fracción de terreno, situada en el Pueblo Luis Palacios Dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, provincia de Santa Fe, designado gráfico 5 (Polígono Abcda) de la manzana 54, en el plano confeccionado por los Agrimensores María N. G. Trepas y María Bocadi en Setiembre de 1990, registrado en el Dpto. Topográfico bajo el N° DUP 586SL. Dicha fracción se ubica con frente al Sud en la calle N° Ocho entre las calles número 15 y 17, a los 19.95 mts de la calle N° 17 hacia el Oeste y se compone de 30 ms de frente al Sud, (Línea AB); por 45ms de fondo en el costado Este (línea BC), 30 ms de contrafrente al Norte, (línea CD) y 45ms de fondo en el costado Oeste (línea DA), lindando: al Sud con la calle N° 8; al Este con Castagno Santos, al Norte en parte con Bresciaroli Emilio y en parte con Castagno Santos; y al Oeste con Bresciaroli Francisco Mario. Encierra una superficie total de 1350 ms2. Insértese, hágase

saber e inscribase. Otro: San Lorenzo, 11 de Octubre de 2018, T° 79, F° 154, N° 1786, Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo, Aclarar la sentencia de fondo N° 150 de fecha 16 de Mayo de 2002, en el sentido que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscripto al Tomo 15, Folio 10 vuelta, Nro. 746, departamento San Lorenzo, y no Tomo 15 - Folio 10 v. Nro. 57257, como por error se consignó. Insértese y hágase saber. San Lorenzo, 11 de Abril de 2019. - Pablo A. Debedder, Prosecretario.

\$ 33 387860 May. 3 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ZALAZAR J. N. s/Medida Definitiva; CUIJ 21-23849186-1, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Sosa Elizabeth la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: T° 51, F° 132/134, N° 103. San Lorenzo, 11/02/19; Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la resolución definitiva adoptada por Disposición N° 22/18 del 27 de Abril de 2018, respecto del adolescente llamado Jeremías Nahuel Zalazar y designar como tutora del mismo a la Sra. Dora Guadalupe Medina, D.N.I. N° 14.131.248, la que deberá aceptar el cargo en debida forma por ante Secretaría cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese a la Asesora de Menores, a los progenitores y a la Delegación Regional. Insértese y hágase saber. - Dr. Fdo.: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 387868 May. 3 May. 8

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Natalia Berta Lebensohn, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Tribunal. Todo ello dentro de los autos caratulados: LEBENSOHN, NATALIA BERTA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 660/18. San Lorenzo, de Abril de 2019. - Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 387864 May. 3 May. 18

En los autos caratulados: MOYANO CLAUDIA GABRIELA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 50/2019 CUIJ 21-25346437-9, que tramitan por ante el juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la jueza Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Moyano Claudia Gabriela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. San Lorenzo, 8 de Abril de 2019. - Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 387865 May. 3 May. 18

En los autos caratulados: AQUINO, MIGUEL ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. 568/18, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la jueza Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaria de la Dra. María Cecilia Naviera, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Aquino Miguel Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. San Lorenzo, 8 de Abril de 2019. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 387866 May. 3 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Marta Bertune (Juez en Suplencia) y Dra. Luz María Gamst, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. Córdoba Claudio Roberto y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales, (Art. 67 CPCC modif. P ley 11.187). Para que lo acrediten dentro del lapso de treinta días dentro de los autos caratulados CÓRDOBA CLAUDIO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nro. 677/18. En caso de no comparecer no será incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, de Marzo del 2019. Dr/a. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 387698 May. 3 May. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia), Secretaria de la Dra. María Luz Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Alonso Dalmasio y doña Aguirre María Elena, para que dentro del término de 30 días corridos de su primera publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ALONSO DALMACIO y Otra s/Sucesión; Expte. Nº 595/2018.

\$ 45 387700 May. 3 May. 18

El Juez de 1ª Instancia del Distrito Judicial Nº 12, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA DEL CARMEN COZZI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. - San Lorenzo (S.F.), Marzo de 2019. - Fdo.: Dra Luz Gamst (Secretaria).

\$ 45 387701 May. 3 May. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante MARIANO SARICH y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados SARICH, MARIANO s/Sucesión; Expte. Nº 278/18 CUIJ Nº 21-25385276-0. Lo que sí publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del tribunal por el término de 10 días. San Lorenzo, 12 de Abril de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 387733 May. 3 May. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Atilio Osvaldo Tonello y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: TONELLO, ATILIO OSVALDO s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 54/19 CUIJ Nº 21-25385907-2". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados de tribunal por el término de 10 días. - San Lorenzo, 12 de abril de 2019 - Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 45 387732 May. 3 May. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Lilia Zulma Mansilla y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MANSILLA, LILIA ZULMA s/Sucesión Expte. Nº 128/19 CUIJ Nº 21-25385981-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. - San Lorenzo, 12 de abril de 2019 - Secretaría de la Dra. Peretti. - Pablo A. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 387713 May. 3 May. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Daniel Gerardo Griole y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: GRIOLE, DANIEL ERARDO s/Sucesión - Expte. Nº 1047/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. - San Lorenzo, Nadia M. Aronne,

Prosecretaria.

\$ 45 387706 May. 3 May. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante JORGE FABIÁN BACALINI y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: BACALINI, JORGE FABIÁN s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 702/18 CUJJ N° 21-25346218-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. - San Lorenzo, Nadia Aronne, prosecretaria.

\$ 45 387703 May. 3 May. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Leandro Julio Hartvig y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados HARTVIG, LEANDRO JULIO s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 387/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. - San Lorenzo, Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 387702 May. 3 May. 17

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 14, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria, llama a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Romualda Dora Saggese, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: SAGGESE, ROMUALDA DORA s/Declaratoria de Herederos y Sucesión - Expte. N° 86/19, por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C) - Villa Constitución, Marzo de 2019. Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 387943 May. 3

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRBAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Doña Elvira Rene Stap para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos: STAP ELVIRA RENÉ s/Sucesorio (Expte/1286/2018) - Rufino, 25 de marzo de 2019 - Jorege Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 387751 May. 3 May. 8

MELINCUÉ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de doña CARMEN NORMA ALBURNO (D.N.I. N° 2.386.040), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 12 de abril de 2019.-

Fdo.: Dra. Luciana Parenti, Secretaria. (Expte. N° 1477 - año 2018).

\$ 45 387763 May. 3 May. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, hace saber que en autos: MUÑOZ RUBÉN OMAR Y/O MUÑOZ ALICIA DEL PIAR c/LUENGO PASCUAL Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 290/2017)“ llama cita y emplaza a los

herederos de Luengo Pascual y/o legatarios y/o quién o quienes resulten en definitiva titulares registrales del inmueble que se describe como: "La fracción mitad sudeste de la quinta número Seis, del plano oficial del distrito Teodelina, Departamento General López, Santa Fe con todo lo clavado, plantado y edificado y demás adherido al suelo, compuesto de cien metros en cada uno de los costados al Sudoeste y Noreste, por doscientos metros en sus otros dos rumbos, o sea dos hectáreas, lindando: al Sud con Ignacio Leguizamón, hoy Sudoeste Carlos María de Alvear, calle por medio; al Este con Diegos de Alvear; al Sudeste quinta número cinco; al Norte Diego de Alvear, hoy Noreste manzanas del pueblo, calles por medio en rumbos; y al oeste hoy Noroeste las fracciones restantes de la misma quinta seis. T° 24, F° 263v, N° 11140 - Partida Inmobiliaria N° 17-23-00-382676/0000-9. A mayor evento se transcribe el decreto que ordena la medida: "Melincué, 12 de Marzo de 2019. Téngase presente lo manifestado. Procédase a la publicación de edictos. (N° 290-17)". - Secretario. Dra. Luciana P. Parenti.- Marzo 2019. (Autos: Muñoz Rubén Omar y/o Muñoz Alicia Del Pilar c/Luengo Pascual Y Otros s/Prescripción Adquisitiva Expte. N° 290/2017). - Melincué, 12 de abril de 2019 - Luciana Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 52,50 388081 May. 3 May. 10

La Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Oscar Alberto Gossa por tres días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: Gossa, Oscar Alberto s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1644/2018). Melincué, 6 de marzo de 2019 - Luciana Parenti, Secretaria.

\$ 45 388160 May. 3 May. 10

La Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo civil, comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Cristina Giagnorio por cinco días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GIAGNORA, CRISTINA s/Declaratoria de Herederos (expte. N° 153/10) - Melincué, 12 de abril de 2019 - Luciana Parenti, Secretaria.

\$ 45 388162 May. 3 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don RAÚL ANGEL RINALDI para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Melincué, 12 de Abril de 2019 - Luciana Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 387893 May. 3 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Doña ROSA TRINIDAD CÓRDOBA para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Melincué, 26 de marzo de 2019 - Luciana Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 387891 May. 3 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Melincué, 12 de abril de 2019 (expte. Nº 179/19) - Luciana Parenti, Secretaria Subrogante,

\$ 45 387890 May. 3 May. 10

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal - Secretaría del Dra. Luciana P. Parenti, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o herederos legatarios del Sr. Acedio Ángel Principe, L.E. M: 2.248.079 y de la Sra. María Florencia Huici L.C. M: 2.385.201 para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: RUGGIERI, ALBERTO RAFAEL c/MOISÉS GONZALO Y GÓMEZ MARÍA MÁXIMA s/Juicio Escrituración (Expte. Nº 1514/2012). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida: Melincué, 23 de Abril de 2018. Téngase por ampliada la demanda respecto a los titulares registrales del inmueble objeto de los presentes. Atento las constancias (fs. 44/45/52) emplácese por edictos a los herederos, legatarios y acreedores del causante en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC. (Expte. Nº 1514/12). - Melincué, 29 de octubre de 2018 - Fdo.: Dra. Analía I. Irrazabal (Jueza) - Dr. Leandro Carozzo, Secretaria.

\$ 45 387859 May. 3 May. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito n° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ESTELA SILVIA LUGGREN, D.N.I. N° 16.610.366 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de Ley.- Autos: LUGGREN, ESTELA SILVIA s/Sucesión Expte. N° 200/2.019.

Melincué, Marzo de 2.019. - Dra. Luciana Parenti, Secretaría.

\$ 45 387735 May. 3 May. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. GABRIEL A. CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: BICOCCA, CÉSAR y LEDESMA, ISABEL c/RANDISI, JOSÉ; IONNI, EMMA y/o s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 993/2016 - CUIJ N° 21-24476837-4); se cita, llama y emplaza a los Sres. Randisi, José (L.E. 2.246.904) y Ionni y/o Yommi, Ema; y/o a sus herederos, conforme al siguiente decreto: "Venado Tuerto, 27 de Marzo de 2017.- Proveyendo escrito cargo N° 1829/17. Téngase presente. Proveyendo demanda inicial: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder especial que adjunta. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada la acción que expresan a la que se le imprimirá el trámite del juicio sumario. Previo a todo trámite y a los fines de la constatación del bien objeto de autos, líbrense mandamiento al oficial de justicia en turno y/u líbrense oficio al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas correspondientes en la forma y con las constancias de ley. - Ofíciense a la Dirección General de Catastro a fin que informen los datos catastrales y al Registro General de la Propiedad para que informe datos registrales del inmueble a usucapir y condiciones de dominio del mismo. Ofíciense a la Municipalidad o Comuna correspondiente y a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que se haga saber al Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciense al Registro Nacional de las Personal y/o Cámara Nacional Electoral afín de que informen, en su caso, respecto del domicilio de los titulares registrales que informare el Registro General de la Propiedad y en relación a los cuales se pretende usucapir.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Asimismo, deberá acompañar copia certificada de la escritura pública respectiva y extracto de dominio correspondiente. A lo demás oportunamente.- Notifíquese. 993/16. Fdo.: Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. - Venado Tuerto; 1º de abril de 2019.

\$ 121,50 387741 May. 3 May. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: GUARDIAGRELLI S.R.L c/BUSNELLI ENZO JAVIER s/Demanda Ejecutiva - Expte. N° 249/2016, se ha ordenado notificar al Sr. Enzo Javier Busnelli, titular de D.N.I. N° 27.017.223, los siguientes decretos: "Venado Tuerto 20/05/2016. Proveyendo cargo N° 4284/16: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y parte con patrocinio letrado. Agréguese la documental que adjunta. Por iniciada la demanda ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo exclusiva responsabilidad del solicitante decretese la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 8.450 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Tucumán, mediante sistema Ley 22.172, a los fines de la comunicación al B.C.R.A. y a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y en tanto y en cuanto las

entidades oficiadas consideren está dentro de sus facultades acceder a lo peticionado, oficióse a los mismos mediante sistema Ley 22.172. A lo demás, oportunamente y téngase presente. Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese por cédula. (Expte. Nº 249/2016) Firmado: Dr. Federico Gustavo Bertram (Juez) - Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario). Otro; "Venado Tuerto, 07/09/2018: Proveyendo cargo 9835/2018: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 249/2016). Venado Tuerto, 12 de abril de 2019 -Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza en Suplencia) - Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario).

\$ 52,50 387796 May. 3 May. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso, Secretaría de la Dra. Daniela Pessarello, dentro de los autos caratulados: CAMPOS GISELA c/MALDONADO, CRISTIAN Y OTROS s/Filiación CUIJ Nº 21-23521217-7, cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Cristian Andrés Maldonado, D.N.I. Nº 28.082.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Venado Tuerto, 14 de marzo de 2019 - Nicanor Rivera Rúa, Secretario Subrogante.

\$ 45 387800 May. 3 May. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría del Dr. Alejandra Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ricardo Oscar Benedetti (D.N.I. Nº 6.093.786), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BENEDETTI, RICARDO OSCAR s/Sucesorio (CUIJ 21-24611759-1). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Venado Tuerto, 10 de abril de 2019, Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 387756 May. 3 may. 10

Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretaria del Dr. Leandro Carozzo; en los autos caratulados: RIQUELME SANTOS ISIDORO c/PAREDES GERÓNIMO Y OTRA s/Demanda de Escrituración (Nº 898/2011), cita, llama y emplaza, en los términos del Art. 597 C.P.C.C., a los Herederos y/o Sucesores de Doña Julia Ramos L.C. 1.106.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. - Venado Tuerto, 11 de abril de 2019 - María Celeste Rosso (Jueza) - Leandro Caroso (secretario).

\$ 33 387766 May. 3 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto. Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria Dr. Leandro Carozzo, se llama, cita y emplaza por el término de Ley a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ladislao Dziuba, D.N.I. N° 93.726.954. Autos caratulados: DZIUBA, LADISLAO s/Declaratoria de Herederos CUIJ: 21-24612316-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, Abril de 2019 - Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 388121 May. 3 May. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria el Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios el causante Don Schmittendorf, Luis Daniel, D.N.I. N° 8.445.861, fallecido en Venado Tuerto en fecha 24 de Mayo de 2018, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos SCHMITTENDORF LUIS DANIEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-24611935-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 10 de abril de 2019 - Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 388147 May. 3 May. 10
